



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 12 de junio de 2026.

VISTO el expediente E-N° 38356-2026 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la contratación de servicio de un (1) vuelo en helicóptero para cuatro (4) pasajeros sobre la costa norte de la Reserva Provincial Isla de los Estados, destinado a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, dependiente del M.P.yA.

Que a orden 16 se adjunta Dictamen D.G.I.N.- S.A. (M.P.yA.) N° 30/2026.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 65/26, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 01/2026.

Que recibida la oferta de la Firma "VOLAR S.A.", se verifica que pretende una condición de pago del servicio, la cual no fue contemplada en el Pliego de Cotización de la contratación antes mencionado, adjunta a orden 37.

Que, por lo antes expuesto y de acuerdo con el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 51 apartado a), se deberá declarar fracasada la contratación directa por adjudicación simple N° 01/2026, debido a la modificación de las condiciones de pago del servicio pretendido.

Que a orden 43 se encuentra la intervención de la Secretaría de Administración Financiera mediante la cual indica que corresponde declarar fracasado el procedimiento pertinente y proceder a realizar un nuevo llamado.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8033UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso e), N° 1580, y N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, y N° 32/26 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21 y Resoluciones M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado la Contratación Directa N° 01/2026 por Adjudicación Simple referente a la contratación de servicio de un (1) vuelo en helicóptero para cuatro (4) pasajeros sobre la costa norte de la Reserva Provincial Isla de los Estados, destinado a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, dependiente del MPyA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 51 apartado a). Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar un nuevo llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 – RAF 537.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 085 /26.-

G.T.F
R.U.

  
 María de los Angeles Vasquez  
 Subsecretaria de Coordinación Administrativa  
 Ministerio de Producción y Ambiente



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

## **ANEXO I RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 085 /26.**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2026 – RAF 537**

“S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (1) VUELO EN HELICÓPTERO PARA CUATRO (4) PASAJEROS SOBRE LA COSTA NORTE DE LA RESERVA PROVINCIAL ISLA DE LOS ESTADOS, DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, DEPENDIENTE DEL MPYA.”

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **1º. OBJETO**

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE para la contratación del servicio de un (1) vuelo en helicóptero para cuatro (4) pasajeros sobre la costa norte de la Reserva Provincial Isla de los Estados, destinado a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, dependiente del MPyA.

#### **2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Secretaría de Ambiente - Ministerio de Producción y Ambiente.

#### **3º. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Expediente N° MPA-E-38356/2026

#### **4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso e), Decreto Provincial 674/11.

#### **5º. ASPECTOS GENERALES GENERALIDADES**

Se detalla el servicio requerido:

Vuelo en helicóptero para cuatro (4) pasajeros sobre la costa norte de la Reserva Provincial Isla de los Estados que permita relevamiento fotográfico, mediante aproximaciones y vuelos geoestacionarios en los senos de fiordos y bahías utilizadas por embarcaciones marinas para fondeos, amarre y descenso a tierra, para hacer tomas fotográficas a solicitud en sectores de Bahía Crossley, Puerto Hoppner, Puerto Parry, Puerto Basill Hall, Puerto Cook, Puerto San Juan de Salvamento; y hacia la costa Norte de la Península Mitre. El vuelo debe prever un 1 descenso.

Duración estimada de vuelo de seis (6) horas con descenso incluido.

Fecha y hora depende de condiciones climáticas y meteorológicas, quedando supeditado a estos factores. Personal Guardaparque Provincial: Melina Anahí MARTÍNEZ Legajo 37357849/00, Patricio BLANCO Legajo 35085428/00, y María Luisa CARRANZA Legajo 25134794/01; y Secretaría Legal y Técnica (quedando supeditado a determinación).

Asimismo una de las plazas de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación podrá ser reasignada en caso de ser requerido.

#### **6º. DE LAS CLASES Y MONTOS DE GARANTÍAS**

**6.1.- Garantía de Oferta:** será necesario la presentación de Garantía de Oferta del 1% del importe total cotizado, de acuerdo a las modalidades de constitución de las mismas de acuerdo a la RESOLUCION O.P.C. N° 18/2021, ARTICULO 24.

**6.2.- Garantía de Adjudicación:** Será necesario la presentación de la misma por un importe del 10% del valor total adjudicado. La cual deberá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley Prov. N° 1015 y Decreto Reglamentario N° 674/11, dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra.

**6.3.- La devolución de las Garantías presentadas se efectuará una vez cumplida la contratación a favor de la firma adjudicataria.**



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

## 7º. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

El plazo aludido se prorrogará en forma automática por periodos de QUINCE (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, con no menos de DOS (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

## 8º. DE LA COMPOSICION DE LA OFERTA

- a) Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- b) Oferta económica completo y firmado en todas sus hojas.
- c) Pliego de bases y Condiciones Particulares.

## 9º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en la siguiente dirección: [rauribe@tierradelfuego.gob.ar](mailto:rauribe@tierradelfuego.gob.ar)

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

## 10º. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

La fecha y hora de apertura se establece en el Formulario de Cotización, el cual forma parte integrante de la presente.

## 11º. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

Se aceptan ofertas en moneda nacional o extranjera.

A los fines de evaluar ofertas en moneda extranjera, se calculará el precio cotizado según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

El pago se realizará en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor (Dólar Divisa) del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al efectivo pago.

**Anticipo Financiero:** Se podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 70% del valor total de la Orden de Compra pagadero dentro de los treinta (30) días de presentada la factura correspondiente.

**Para el cobro del Anticipo Financiero es requisito la presentación de una Garantía por el 100% del importe de anticipo, se acepta seguro de caución.**



María de los Angeles Vasquez  
Subsecretaria de Coordinación Administrativa  
Ministerio de Producción y Ambiente

